

PROMULGA ACUERDO Nº 4 DE FECHA
18/01/2022, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
RECOLETA.

DECRETO EXENTO: 88 /2022

RECOLETA, 19 ENE. 2022

VISTOS:

1.- El Memorándum Nº 15, de fecha 13.01.2022, del Sr. Director de Asesoría Jurídica; Matías Rojas Hales, a través del cual solicitó al H. Concejo Municipal, avenir en la causa laboral RIT O-582-2021, del 2do Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, y; en causa laboral de Tutela Laboral, RIT T-715-2021, del 1er Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago ambas caratuladas "INOSTROZA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA", Departamento de Salud; en el cual el municipio – Departamento de Salud- pagará a la demandante, doña Nelly Oriana Inostroza Soto, cédula de identidad **Censurado ley 19628**, la suma única y total de \$6.000.000.- (seis millones de pesos), pagaderos en tres cuotas mensuales, mediante cheques nominativos a nombre de la apoderada del demandante, doña Susana Eugenia Ruiz Moreno, RUT **Censurado ley 19628**.

2.- El Acuerdo Nº 4 de fecha 18 de enero de 2022 del H. Concejo Municipal de Recoleta, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 18 de enero de 2022 del H. Concejo Municipal de Recoleta.

3.- El Decreto Exento Nº 1381 de fecha 25 de agosto de 2021, que designa a don Matías Rojas Hales, como Secretario Municipal Subrogante de la Municipalidad de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha.

DECRETO:

1.- PROMULGASE El Acuerdo Nº4 de fecha 18 de enero de 2022 del H. Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual se aprobó "avenir en la causa laboral RIT O-582-2021, del 2do Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, y; en juicio de reconocimiento de relación laboral, RIT T-715-2021, del 1er Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, causas caratuladas "INOSTROZA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA", Departamento de Salud.

La Municipalidad de Recoleta – Departamento de Salud, pagará a la demandante, doña Nelly Oriana Inostroza Soto, cédula de identidad Nº **Censurado ley 19628** el monto único y total de \$6.000.000.- (seis millones de pesos), pagaderos en tres cuotas mensuales, mediante cheques nominativos a nombre de la apoderada del demandante, doña Susana Eugenia Ruiz Moreno, RUT **Censurado ley 19628**, en las siguientes fechas y forma:

-Cheque nominativo a nombre de la apoderada de la demandante, doña SUSANA EUGENIA RUIZ MORENO, Rut: **Censurado ley 19628**, por el monto de \$2.000.000.- (dos millones de pesos), con fecha 21 de enero de 2022.

1930084

-Cheque nominativo a nombre de la apoderada de la demandante, doña SUSANA EUGENIA RUIZ MORENO, Rut: [Censurado ley 19628], por el monto de \$2.000.000.- (dos millones de pesos), con fecha 21 de febrero de 2022.

-Cheque nominativo a nombre de la apoderada de la demandante, doña SUSANA EUGENIA RUIZ MORENO, Rut: [Censurado ley 19628], por el monto de \$2.000.000.- (dos millones de pesos), con fecha 21 de marzo de 2022.

Cada cheque deberá ser depositado en la cuenta bancaria de la apoderada de la demandante, doña SUSANA EUGENIA RUIZ MORENO, Rut: [Censurado ley 19628] Cuenta Corriente del [Censurado ley 19628] [Censurado ley 19628], correo electrónico [Censurado ley 19628] en las fechas señaladas, y se dará cuenta al tribunal de la efectividad de dicho depósito mediante escrito judicial que dé cuenta del pago, acompañando la respectiva boleta de depósito bancario.

2.- PAGUESE, el monto que se señala en la forma, fecha y a quien se individualiza:

1) Con fecha 21.01.2022, cheque a nombre de la apoderada del demandante, doña **Susana Eugenia Ruiz Moreno, C.I. [Censurado ley 19628]**, por la suma de **\$2.000.000.- (dos millones de pesos)**; el que deberá ser depositado en su Cuenta Corriente **[Censurado ley 19628]**

2) Con fecha 21.02.2022, cheque a nombre de la apoderada del demandante, doña **Susana Eugenia Ruiz Moreno, C.I. [Censurado ley 19628]**, por la suma de **\$2.000.000.- (dos millones de pesos)**; el que deberá ser depositado en su Cuenta Corriente **[Censurado ley 19628]**

3) Con fecha 21.03.2022, cheque a nombre de la apoderada del demandante, doña **Susana Eugenia Ruiz Moreno, [Censurado ley 19628]**, por la suma de **\$2.000.000.- (dos millones de pesos)**; el que deberá ser depositado en su Cuenta Corriente **[Censurado ley 19628]**

3.- IMPUTESE los gastos ocasionados al Ítem N°2152602001001001 "Compensación por Daños a 3ros y/o a la Propiedad", centro de costos N° 160601, del Departamento de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVESE



MATÍAS ROJAS HALES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/MRH/CSG



PROMULGA ACUERDO N° 4 DE FECHA
18/01/2022, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
RECOLETA.

DECRETO EXENTO: 188 /2022

RECOLETA,

19 ENE. 2022

VISTOS:

1.- El Memorándum N° 15, de fecha 13.01.2022, del Sr. Director de Asesoría Jurídica; Matías Rojas Hales, a través del cual solicitó al H. Concejo Municipal, avenir en la causa laboral RIT O-582-2021, del 2do Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, y; en causa laboral de Tutela Laboral, RIT T-715-2021, del 1er Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago ambas caratuladas "INOSTROZA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA", Departamento de Salud; en el cual el municipio – Departamento de Salud- pagará a la demandante, doña Nelly Oriana Inostroza Soto, cédula de identidad Censurado ley 19628, la suma única y total de \$6.000.000.- (seis millones de pesos), pagaderos en tres cuotas mensuales, mediante cheques nominativos a nombre de la apoderada del demandante, doña Susana Eugenia Ruiz Moreno, RUT Censurado ley 19628

2.- El Acuerdo N° 4 de fecha 18 de enero de 2022 del H. Concejo Municipal de Recoleta, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 18 de enero de 2022 del H. Concejo Municipal de Recoleta.

3.- El Decreto Exento N° 1381 de fecha 25 de agosto de 2021, que designa a don Matías Rojas Hales, como Secretario Municipal Subrogante de la Municipalidad de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha.

DECRETO:

1.- **PROMULGASE** El Acuerdo N°4 de fecha 18 de enero de 2022 del H. Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual se aprobó "avenir en la causa laboral RIT O-582-2021, del 2do Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, y; en juicio de reconocimiento de relación laboral, RIT T-715-2021, del 1er Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, causas caratuladas "INOSTROZA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA", Departamento de Salud.

La Municipalidad de Recoleta – Departamento de Salud, pagará a la demandante, doña Nelly Oriana Inostroza Soto, cédula de identidad N° Censurado ley 19628 el monto único y total de \$6.000.000.- (seis millones de pesos), pagaderos en tres cuotas mensuales, mediante cheques nominativos a nombre de la apoderada del demandante, doña Susana Eugenia Ruiz Moreno, RUT Censurado ley 19628, en las siguientes fechas y forma:

-Cheque nominativo a nombre de la apoderada de la demandante, doña SUSANA EUGENIA RUIZ MORENO, Rut: Censurado ley 19628 por el monto de \$2.000.000.- (dos millones de pesos), con fecha 21 de enero de 2022.

193 0084



-Cheque nominativo a nombre de la apoderada de la demandante, doña SUSANA EUGENIA RUIZ MORENO, Rut: [Censurado ley 19628] por el monto de \$2.000.000.- (dos millones de pesos), con fecha 21 de febrero de 2022.

-Cheque nominativo a nombre de la apoderada de la demandante, doña SUSANA EUGENIA RUIZ MORENO, Rut: [Censurado ley 19628] por el monto de \$2.000.000.- (dos millones de pesos), con fecha 21 de marzo de 2022.

Cada cheque deberá ser depositado en la cuenta bancaria de la apoderada de la demandante, doña SUSANA EUGENIA RUIZ MORENO, Rut: [Censurado ley 19628], Cuenta Corriente del Banco [Censurado ley 19628], correo electrónico [Censurado ley 19628] en las fechas señaladas, y se dará cuenta al tribunal de la efectividad de dicho deposito mediante escrito judicial que dé cuenta del pago, acompañando la respectiva boleta de depósito bancario.

2.- PAGUESE, el monto que se señala en la forma, fecha y a quien se individualiza:

1) Con fecha 21.01.2022, cheque a nombre de la apoderada del demandante, doña **Susana Eugenia Ruiz Moreno, C.I.** [Censurado ley 19628], por la suma de **\$2.000.000.- (dos millones de pesos)**; el que deberá ser depositado en su Cuenta Corriente [Censurado ley 19628], del Banco [Censurado ley 19628]

2) Con fecha 21.02.2022, cheque a nombre de la apoderada del demandante, doña **Susana Eugenia Ruiz Moreno, C.I. N°** [Censurado ley 19628] por la suma de **\$2.000.000.- (dos millones de pesos)**; el que deberá ser depositado en su Cuenta Corriente [Censurado ley 19628], del Banco [Censurado ley 19628]

3) Con fecha 21.03.2022, cheque a nombre de la apoderada del demandante, doña **Susana Eugenia Ruiz Moreno, C.I. N°** [Censurado ley 19628] por la suma de **\$2.000.000.- (dos millones de pesos)**; el que deberá ser depositado en su Cuenta Corriente [Censurado ley 19628], del Banco [Censurado ley 19628]

3.- IMPUTESE los gastos ocasionados al ítem N°2152602001001001 "Compensación por Daños a 3ros y/o a la Propiedad", centro de costos N° 160601, del Departamento de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; MATÍAS ROJAS HALES, SECRETARIO MUNICIPAL(S).

LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.



MATÍAS ROJAS HALES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

DJJ/MRH/CSG

TRANSCRITO A:

- ALCALDIA; - SEC. MUNICIPAL; -ADM. MUNICIPAL; -CONTROL; -DESAL; -JURÍDICO.

ACUERDO N° 4

RECOLETA, 18 ENERO DE 2022

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, lo informado por Memorándum N° 15 de fecha 13 de enero de 2022, del Director de Asesoría Jurídica, don Matías Rojas Hales, y el análisis de los señores Concejales acordó:

“Aprobar avenir en la causa laboral RIT O-582-2021, del 2° Juzgado de Letra del Trabajo de Santiago, y en juicio de reconocimiento de relación laboral RIT T-715-2021, del 1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago causas caratulada NELLY ORIANA INOSTROZA SOTO CON MUNICIPALIDAD DE RECOLETA”, Departamento de Salud.

La Municipalidad de Recoleta – Departamento de Salud, pagará a la demandante doña Nelly Oriana Inostroza Soto, cédula de identidad **Censurado ley 19628** el monto único y total de \$6.000.000- (seis millones de pesos), pagaderos mediante cheque nominativo a nombre de la apoderada de la demandante, doña SUSANA EUGENIA RUIZ MORENO, Rut: **Censurado ley 19628**, en las siguientes fechas y forma:

-Cheque nominativo a nombre de la apoderada de la demandante, doña SUSANA EUGENIA RUIZ MORENO, Rut: **Censurado ley 19628**, por el monto de \$2.000.000.- (dos millones de pesos), con fecha 21 de enero de 2022.

-Cheque nominativo a nombre de la apoderada de la demandante, doña SUSANA EUGENIA RUIZ MORENO, Rut: **Censurado ley 19628**, por el monto de \$2.000.000.- (dos millones de pesos), con fecha 21 de febrero de 2022.

-Cheque nominativo a nombre de la apoderada de la demandante, doña SUSANA EUGENIA RUIZ MORENO, Rut: **Censurado ley 19628**, por el monto de \$2.000.000.- (dos millones de pesos), con fecha 21 de marzo de 2022.

Cada cheque deberá ser depositado en la cuenta bancaria de la apoderada de la demandante, doña SUSANA EUGENIA RUIZ MORENO, Rut: **Censurado ley 19628** cuenta corriente del Banco **Censurado ley 19628**, correo electrónico **Censurado ley 19628** en las fechas señaladas y, se dará cuenta al tribunal de la efectividad de dicho depósito, mediante escrito judicial que dé cuenta del pago, acompañando la respectiva boleta de depósito bancario”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Fares Jadue Leiva

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Doña Karen Garrido Ganga

Don Cristian Weibel Avendaño

Doña Joceline Parra Delgadillo

Doña Silvana Flores Cruz

Don Felipe Cruz Huanchicay

Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar

**MRH/gnp.
TRANSCRITO A;
Alcaldía
Adm. Municipal
Control
Jurídico
Depto. Salud
Secre. Municipal**




MATIAS ROJAS HALES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)